

Viernes, 14 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 1/2021.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos N.º1/2021, modalidad crédito extraordinario, se hace público a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr	Económ.				
1532	619.00	Mejora acerados Paseo La Nava	0 €	145.800 €	145.800 €
1532	619.01	Pavimentaciones y Redes (Ctra. Santib. C/ San Isidro y Toconoal Mahillos)	0 €	135.400 €	135.400 €
459	619.00	Mejora Encauzamiento Arroyo Ahigal	0 €	45.100 €	45.100 €
TOTAL			0 €	326.300 €	326.300 €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Viernes, 14 de mayo de 2021

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ahigal, 11 de mayo de 2021
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE-PRESIDENTE

